



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6311/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día trece de febrero del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6311, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Si es posible inscribir a los trabajadores a través de formulario que tiene habilitado descargar desde su sitio Web, en el que claramente expresan "pueden descargar, imprimir y llenar el formulario a presentar en este link(formato PDF)". 2-Me indiquen cual es el motivo por el cual exigen que se inscriban los trabajadores en ese formulario impreso y no acepta el descargado en línea cuando se pretende inscribir trabajadores con formato que se descarga desde su sitio web. Hace las veces de [REDACTED]. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Sección de Aseguramiento, informo la respuesta con relación al punto 1. El Instituto ha puesto a disposición la descarga de formulario para la inscripción de Empleador y Trabajador, con las dimensiones establecidas por la Sección Desarrollo Institucional, y por la importancia del documento y el procedimiento de digitalización y proceso para archivar se requiere cumplir con dichas formularios y dimensiones establecidas.

Se proporciona link de la página web del ISSS donde se puede descargar formularios.

http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=6%3Aescritorio&Itemid=115

Así mismo con respecto al punto 2. Se informó que es recomendable que el Sr. empleador se ponga en contacto con el Sr. Joaquín Estrada o Ing. Raul Salazar al Tel. 2591-3259, para que se le pueda apoyar, o se le explique algún tipo de inconsistencia.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202